TRASLADO DE EXCEPCIONES 2016 Nº. 072

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020160014500	CESAR GÓMEZ CÁRDENAS	TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA	NULIDAD ELECTORAL	RAUL ENRIQUE VERGARA ALVIZ, PROCURADOR 164 JUDICIAL II	ACTO DE ELECCIÓN DE VICENTE DE PAUL PERIÑAN PETRO, COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2016. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 31 DE AGOSTO, 1 Y 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016. DIAS INHABILES: NINGUNO.

GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS Secretario